



-COPIA-

**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y  
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**  
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO  
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.CONSEJERO INSULAR**

BAC/rhc

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ

Fecha:25/07/2018

R0000462259

CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
ENTRADA INTERVENCIÓN

03 AGO 2018

N.º .....

Vista la solicitud de financiación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para sufragar la ejecución del proyecto "Plan de Dinamización de la Zona Comercial Tranvía 2018"

Resultando que con fecha 28 de marzo de 2018, se recibe en el Registro de esta Corporación escrito firmado por D<sup>a</sup> Gabriela de Armas Bencomo, actuando en calidad de Gerente de la Fundación FIFEDE, en el que solicita una aportación específica por importe de 110.000,00 € para ejecutar el proyecto Plan de Dinamización de la Zona Comercial Tranvía 2018.

Resultando que, de conformidad con lo especificado en la Memoria explicativa del Proyecto aportada, los objetivos serían: dar a conocer la actividad comercial de los establecimientos adheridos al Plan de Dinamización entre sus clientes potenciales; apoyar las asociaciones comerciales de las diferentes zonas aledañas a la red del tranvía; favorecer la creación de empleo y la mejora de los servicios en los establecimientos, así como atraer público a las zonas comerciales.

Resultando que según se expone en la memoria presentada, para la consecución de tal fin se prevé una serie de actividades a desarrollar que se engloban en los siguientes bloques:

**1.- Actividades de dinamización:**

| MES        | ACTIVIDAD                                  |
|------------|--------------------------------------------|
| ENERO      | Continuación de la campaña de Navidad 2017 |
| FEBRERO    | San Valentín                               |
| ABRIL      | Plenilunio. Pink Market. Día del libro     |
| MAYO       | Vive La Rambla/Día de la Madre             |
| JUNIO      | Sábado en Familia                          |
| JULIO      | Sábado en Familia                          |
| SEPTIEMBRE | Plenilunio                                 |

|           |                                |
|-----------|--------------------------------|
| OCTUBRE   | Ven a Santa Cruz Sal2          |
| NOVIEMBRE | Noche en Blanco / Black Friday |
| DICIEMBRE | Campaña de Navidad             |

Esta es una propuesta de actividades que puede estar sujeta a cambios con la finalidad de atender demandas de asociaciones empresariales, eventos imprevistos u otros motivos.

**2.- Plan de medios.** La inversión en plan de medios de comunicación se justifica con la intervención por parte de los comercios en los espacios de radio y televisión contratados, que sirven como herramienta de difusión de sus comercios y actividades, con entrevistas personales, para que puedan contar sus historias, novedades, ofertas y todo lo relacionado con su actividad, de primera mano.

**3.- Diseños ad hoc y fotografías.** Se realizan con la finalidad de profesionalizar la comunicación y mejorar la imagen del plan de dinamización, así como mejorar la imagen de los establecimientos adheridos, mediante la inclusión de fotografías de calidad en la web y material promocional de Zona Comercial Tranvía.

**4.- Asistencia técnica y visitas a comercios.** Este es una de las partes más importantes del plan de dinamización, ya que a través de éstas se informa sobre las actividades que se van a realizar y se detectan las necesidades concretas de los comerciantes. Así mismo, se mantiene actualizada la información de la web [www.zonatranvia.com](http://www.zonatranvia.com) que recoge toda la información de los mismos.

En concreto, la asistencia técnica de ZCT está formada por tres dinamizadores, un coordinador y un diseñador gráfico, cada uno de los cuáles desarrolla las siguientes tareas:

- **COORDINACIÓN:**

- Modificar datos de comercios (altas, bajas, cambios de horarios promoción, etc.).
- Crear Excel de nuevos adheridos para Tenerife Comercio.
- Actualizar archivo de imágenes de Zona Comercial Tranvía.
- Coordinar entrevistas previstas en el plan de medios.
- Enviar entrevistas a los medios y supervisar su realización.
- Actualizar Redes Sociales (Facebook, twitter, instagram).
- Actualizar bbdd de mails de comercios y subirlos a mailchimp.
- Coordinar acciones de seguimiento con el equipo.
- Visitar comercios para acciones puntuales y para supervisar visitas del equipo.
- Diseñar Plan de Acciones de dinamización.
- Enviar cuñas y entrevistas puntuales a autoridades, acciones especiales de comercios y otros a los medios de comunicación.
- Mantener reuniones con Sociedad de Desarrollo para planificación de acciones.
- Mantener reuniones con Asociaciones Parque Bulevar, Zona Centro y Soho y ASECU para acciones.
- Subir noticias a página web de visitas a comercios.
- Coordinar gestiones con proveedores (tarjetas, pegatinas, talleres, otros).
- Diseñar y enviar boletín de noticias de ZCT.

- Elaborar presentaciones de proyectos a realizar.
- Coordinar acciones de dinamización.
- Coordinar redacción y envío de noticias con gabinete de prensa.
- Elaborar memoria anual de acciones y presupuesto.
- Elaborar documento de acciones previstas durante el año.
- Enviar información de ofertas especiales de comercios a pantallas del tranvía.
- Subir videos a Canal YouTube de ZCT.
- Enviar videos y prensa a Comercios.
- Buscar acuerdos y sinergias con otras empresas.
- **DINAMIZADORES:**
  - Hacer visitas de seguimiento a los comercios divididos por zonas
  - Informar de actividades a realizar por ZCT y novedades
  - Enviar reportes diarios con informes de altas, bajas, modificaciones y otros
  - Cerrar sorteos y concursos
  - Cerrar entrevistas en radio
  - Tomar el pulso de la actividad comercial
  - Apoyar a coordinación en la realización de actividades
- **DISEÑOS Y FOTOGRAFÍA:**
  - Diseñar carteles y promociones específicas de ZCT para redes sociales.
  - Diseñar carteles sobre eventos a realizar.
  - Diseñar directorio de ofertas de ZCT
  - Otras necesidades que surjan.

Resultando que se solicita de esta Corporación Insular financiación a tal efecto por importe de 110.000,00 € cantidad que representa el 100% del coste presupuestado del Plan.

Resultando que respecto de la aportación otorgada mediante Resolución del Consejero Insular del Área de fecha 9 de junio de 2017, para la financiación del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2017", se ha procedido a la justificación de la misma mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2018 quedando así solventada la deficiencia manifestada por la Intervención General con fecha 5 de junio de 2018.

Considerando que en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2018, expresamente se recoge en su Anexo IV una aportación específica por importe de 110.000,00 € a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVÍA".

Considerando que si bien a la vista de las fechas en que nos encontramos es evidente que ya se ha iniciado el desarrollo del Plan para el que se solicita la colaboración económica, debe tenerse en cuenta que la propia naturaleza de la aportación específica permite su concesión para actuaciones ya ejecutadas.

Considerando que la Base 77ª establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que "No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las

aportaciones dinerarias (...) que se realicen **entre distintos agentes de una Administración** cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a **financiar globalmente** su actividad como a la **realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas**, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

Considerando que la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto 2018 bajo la rúbrica “Aportaciones específicas (Anexo IV)” establece respecto de su tramitación literalmente lo siguiente: “1.2. En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

- a) Su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañe de una memoria en la que consten, con suficiente detalle, los datos relativos a los objetivos, contenido, resultados esperados, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

En el caso que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo para su completa justificación.

- b) Con carácter general, el otorgamiento de una aportación para la misma finalidad de una aportación anterior requerirá la aprobación de la justificación de esta última.

No obstante, en caso de que el plazo de justificación de la aportación anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de aprobación de la documentación justificativa presentada, se podrá otorgar la nueva aportación quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

- c) Corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación, (autorización del gasto y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para la aprobación de la aportación será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª.

- d) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente que contenga:
  - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

*Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*

- *Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.*
- *Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizadas en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.*
- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida."*

Considerando que el crédito presupuestario para la aportación específica destinada a la ejecución del Proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVÍA" se halla consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, corresponde al Consejero Insular del Área la competencia para la tramitación de tal aportación.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, **RESUELVO:**

**Primero.-** Otorgar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, conforme a la solicitud formulada, la aportación específica por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, para la ejecución y desarrollo del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2018".

**Segundo.-** Aprobar a tal efecto un gasto por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.0501.4315.48202.

**Tercero.-** Ordenar el abono anticipado a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, de la aportación específica concedida por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) en el punto dispositivo primero de esta Resolución.

**Cuarto.-** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día 28 de febrero de 2019, debiendo a tal efecto aportarse por FIFEDE la documentación que a continuación se relaciona:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:

- Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluyen como Anexo a esta Resolución. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye como Anexo a esta Resolución. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

#### ANEXO I

##### MODELO DE RELACIÓN DE GASTOS:

| Nº factura | Fecha factura | Proveedor | CIF | Concepto | Bloque concepto / Tipo de Gasto | Importe factura | % imputado en esta justificación | Importe imputado en esta justificación | Fecha Pago |
|------------|---------------|-----------|-----|----------|---------------------------------|-----------------|----------------------------------|----------------------------------------|------------|
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 |                                  |                                        |            |
|            |               |           |     |          |                                 |                 | TOTAL                            |                                        |            |

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)

## ANEXO II

### MODELO DE LISTADO DE CONTRATOS:

| Denominación del contrato | Tipo de contrato | Objeto | Procedimiento de adjudicación | Presupuesto de licitación | Presupuesto de adjudicación | Plazo de ejecución | Adjudicatario |
|---------------------------|------------------|--------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------|
|                           |                  |        |                               |                           |                             |                    |               |
|                           |                  |        |                               |                           |                             |                    |               |
|                           |                  |        |                               |                           |                             |                    |               |
|                           |                  |        |                               |                           |                             |                    |               |
|                           |                  |        |                               |                           |                             |                    |               |
|                           |                  |        |                               |                           |                             |                    |               |

Se declara asimismo que se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos:

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico según el tipo de contrato.
- ☐ En general, se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos.

Observaciones (en su caso):

Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente).

871...da Resoluciones de  
Tribunales de Organos Desconcentrados,  
al folio 167...a 164...  
31 JUL 2018  
El Secretario General Adjunto

EL CONSEJERO INSULAR

P.S. ANTONIO GARCIA MARICHAL